MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS N°40
" GENERAL JOSE RAMON DE LEYVA"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025867015996653**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COING-BRING-BAMAI-CP.A-29.25

Tolemaida – Nilo Cundinamarca 26 de mayo del 2025

Señor Teniente Coronel
EDWIN LEANDRO TINJACÁ BOHORQUEZ
NILO - CUNDINAMARCA

ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO NO. 191-MC-CENACINGENIEROS-2025 CUYO OBJETO ES " SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES A EJECUTAR EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES-MEFCO, PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE COMBATE LÍNEA BLANCA Y LÍNEA AMARILLA"

Respetuosamente me permito enviar al Señor Gerente de Proyecto, la evaluación técnica del proceso en referencia, cuyas ofertas allegadas a este comité son las siguientes:

1. INVERSIONES RD S.A.S.

NOTA: Se debe verificar uno por uno el cumplimiento de las exigencias técnicas y adicionales de obligatorio cumplimiento (si están para la evaluación precontractual) exigidas según lo estipulado en el (Pliego de Condiciones Definitivo - Solicitud de Oferta) "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS".**

1. INVERSIONES RD S.A.S.

EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 191-MC-CENACINGENIEROS-2025

ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 191-MC-CENACINGENIEROS-2025, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES A EJECUTAR EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES-MEFCO, PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE COMBATE LINEA BLANCA Y LINEA AMARILLA"

Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo - Cundinamarca
Email.bamai@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El contratista se debe comprometer a entregar los elementos con el cumplimiento de cada de las siguientes:

- **CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas generales, además de esto, los bienes deberán cumplir con las siguientes especificaciones adicionales.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:** El contratista deberá asegurar que los productos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Ficha Técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01499/TRA-V1, titulada "Lubricantes, Grasas, Derivados del Petróleo Líquido para Baterías y Refrigerantes para Vehículos".	X	
2	**Trazabilidad de los Bienes:** El contratista se compromete a garantizar que los bienes objeto del contrato tengan un origen lícito, sean originales y estén comercializados conforme a la normatividad vigente en Colombia.	X	
3	**Condición de los Bienes y/o Elementos:** El contratista debe garantizar que los bienes y/o elementos suministrados (aceites, grasas y lubricantes) cumplan con las siguientes condiciones:	X	

CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Productos Nuevos:** Los aceites, grasas y lubricantes deben ser nuevos, sin uso previo.	X	
2	**Fecha de Fabricación:** Los productos deben haber sido fabricados en un plazo máximo de un (1) año antes del inicio de la vigencia fiscal 2025.	X	
3	Prohibición de Reembasado o Remanufactura: Los productos suministrados no podrán ser reembasados, remanufacturados ni utilizados previamente.	X	
4	**Certificación:** Todos los productos (aceites, grasas y lubricantes) deben contar con la certificación correspondiente que avale su calidad y cumplimiento con las normativas técnicas y ambientales pertinentes.	X	
5	Viscosidad y temperatura de fluidez de los elementos suministrados.	X	
6	Los elementos deben contar con un óptimo índice de viscosidad y estabilidad	X	
7	Los aceites, grasas y lubricantes deben estar libres de contenido de impurezas y contaminantes que puedan afectar el desempeño de los motores Diesel.	X	
8	Los Bienes y/o Elementos (Aceites, grasas y lubricantes) en ningún caso pueden ser reembalsados, ni remanufacturados o usados.	X	

9	El contratista debe garantizar el empleo de todas las normas e implementos de seguridad industrial que se requieran por parte de su personal, en la entrega y suministro de grasas y lubricantes del contrato, con el fin de minimizar los riesgos de accidentes a la propiedad, personal, instalaciones y equipos de las unidades del Ejército.	X	

EVALUACIÓN ADENDA 1

ADENDA NO.1 DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°191-MC-CENACINGENIEROS-2025 CUYO OBJETO ES: ES "SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES A EJECUTAR EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES-MEFCO, PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE COMBATE LINEA BLANCA Y LINEA AMARILLA"

PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE, En la invitación pública **CAPÍTULO II – "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"** la cual quedará así:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACEITE PARA MOTOR 15W/40 GRAVEDAD ESPÉCIFICA 0.875; PUNTO DE FLUIDEZ. °C (°F) -30(-22); INDICE DE VISCOSIDAD (143) (Galón)	UNIDAD	X	
2	ACEITE PARA ENGRANAJES VALVULINAS 80W/90 , INDICE DE VISCOSIDAD ASTM D 2270(105),DENSIDAD ASTM D 4052(0,868) (Galón)	UNIDAD	X	
3	ACEITE PARA ENGRANAJES VALVULINAS 85W/140 , INDICE DE VISCOSIDAD ASTM D 2270(105),DENSIDAD ASTM D 4052(0,868) (Galón)	UNIDAD	X	
4	ACEITES HIDRAULICOS ISO 68 INDICE DE VISCOSIDAD ,ASTM D2270(145);PUNTO DE CONGELACION ° C ,ASTM D 97 (-42);PUNTO DE INFLAMACION ° C ASTM D 92(198);DENSIDAD @15°C Kg/l,ASTM D 4052(0,88) (TELLUS 68) (Galón)	UNIDAD	X	
5	ACEITE ATP PARA DIRECCIONES HIDRAULICAS DENSIDAD RELATIVA,VISCOSIDAD A 40°C Y A 100°C INDICE DE VISCOSIDAD, PUNTO DE INFLAMACION, PUNTO DE FLUIDEZ. (Galón)	UNIDAD	X	
6	ACEITE PARA TRANSMISION SAE 80W 90 Viscosidad, ASTM D 445, cSt @ 40°C 141, cSt @ 100°C 14.8, Índice de viscosidad, ASMT D 2270 105, Punto de escurrimiento, °C, ASTM D 97 -30, Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 230, Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 0.90. (Galón)	UNIDAD	X	

7	GRASA- RODAMIENTO PARA TRANSMISIONES, RODAMIENTOS Y ENGRANAJES. bisulfuro de molibdeno, peso %, calculado 5%, Punto de goteo, °C, ASTM D 2265 280Viscosidad del aceite, ASTM 445 cSt @ 40 °C 680, Penetración, trabajada, 25 °C, ASTM D217, 325, Cambio en la consistencia de penetración, estabilidad de rodillo, ASTM D 1831, mm/10 +10, Penetración 100.000 golpes, cambio tras 60 golpes, ASTM D 217, mm/10 +10, Movilidad a baja temperatura @ 20 °F, M 1390, gramos/min 11, Prueba de desgaste con método de 4 bolas, ASTM D2266, muesca, mm 0.5, Carga de soldadura con método de 4 bolas, ASTM D2596, Kg 620, Presión extrema con 4 bolas, ASTM D2596, índice de carga de desgaste 91.5, Oxidación en bomba, ASTM D942, caída de la presión a las 100 hrs, kPa 20.7, Prevención de la corrosión, ASTM D1743 Pasa, Separación del aceite, ASTM D1742, % peso. Pérdida 2, Resistencia al agua, DIN 51807, clasificación 0, Corrosión de lámina de cobre, ASTM D 4048, clasificación 1ª, Resistencia al rociado con agua, ASTM D 4049, % de rocío 38.7, Lavado con agua, ASTM D 1264, % perdida peso a 79 °C 2.5. (500 gr)	UNIDAD	✘	
8	GRASA DE LITIO ROJA EP2 DE EXTREMA PRESION Y FRICCION (G-9) (caneca de 32 libras)	UNIDAD	✘	
9	REFRIGERANTE DENSIDAD (kg/L) ASTM D-1122 (1.07); PUNTO DE CRISTALIZACION (°C) (°F) ASTM D-3321 <(-35) (-31); Ph ASTM D-1287 (8.5) (Galón)	UNIDAD	✘	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:** El contratista deberá asegurar que los productos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.	✘	
2	**Trazabilidad de los Bienes:** El contratista se compromete a garantizar que los bienes objeto del contrato tengan un origen lícito, sean originales y estén comercializados conforme a la normatividad vigente en Colombia.	✘	

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
SEGUNDO: MODIFICAR PARCIALMENTE, En la invitación pública **LA CLÁUSULA II - "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA LOS OFERENTES NACIONALES"** la cual quedará así: "La experiencia deberá acreditarse mediante contratos o certificaciones de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción los cuales dentro de su objeto o alcance o actividades tengan relación con la ejecución de al menos una (01) de las siguientes descripciones: SUMINISTRO DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES, cuyo valor o sumatoria de contratos en salarios mínimos legales vigentes (SMMLV) sea equivalente al 100% del valor del recurso a contratar en el año 2025 para el presente proceso. (...)"	X	
TERCERO: MODIFICAR PARCIALMENTE, En la invitación pública **LA CLÁUSULA II - "ACREDITACION DE EXPERIENCIA. PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES"** la cual quedará así: La experiencia deberá acreditarse mediante contratos o certificaciones de contratos recibidos a entera satisfacción, dentro de su objeto o alcance o actividades tengan relación con la ejecución de al menos una (01) de las siguientes descripciones: SUMINISTRO DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES, cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Lo anterior deberá acreditado con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.	X	
CUARTA: MODIFICAR PARCIALMENTE, En la invitación pública **LA CLÁUSULA II - "CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME"** la cual quedará así: "La experiencia deberá acreditarse mediante contratos o certificaciones de contratos recibidos a entera satisfacción, dentro de su objeto o alcance o actividades tengan relación con la ejecución de al menos una (01) de las siguientes descripciones: SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES, cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos" (...)	X	

NOTA: En caso de incumplimiento de alguno de los aspectos técnicos objeto de evaluación se debe hacer una descripción de la razón del mencionado incumplimiento (DE ACUERDO AL PROCESO SE DETERMINA SI ES O NO SUBSANABLE).

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	VERIFICACIÓN FINAL
INVERSIONES RD S.A.S.	CUMPLE

ST. Alfredo Javier Mercado Mendivelso
Comité Técnico Evaluador